



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEPMAUS/mn.-

LOTA, 06 de Febrero de 2023.-

DECRETO N° 156.-

Vistos:

- a) Memorandum N° 85 de fecha 02.02.2023 de Alcalde (S).
- b) Decreto Alcaldicio N° 590 del 10/04/2017, que establece Jornada de 44 horas semanales para el Personal de la Municipalidad de Lota.
- c) Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Art. 52 de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,
- e) D.F.L. N° 1/2006 Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Considerando:

La necesidad de abordar los riesgos Ciudadanos que hoy existen en la Comuna, situación de catástrofe por Incendios Forestales en la Comuna y la Provincia.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autoriza cambio de turno para el funcionamiento de la oficina de Riesgo ciudadano (Seguridad Ciudadana), en los siguientes horarios:

FUNCIONARIO	DIA	TURNO	HORARIO
CAROL PAREDES SÁEZ	03/02/2023	PRIMER TURNO	07:00 A 15:00 HRS.

2.- Autorizase horario trabajado como trabajo extraordinario lo siguiente:

DIA	FECHA	NOMBRE	HORARIO
SÁBADO	04.02.2023	CAROL PAREDES SÁEZ	12:00 A 21:00 HRS.
DOMINGO	05.02.2023	CAROL PAREDES SÁEZ	12:00 A 21:00 HRS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.-
- Carpeta Personal.-
- Archivo.-
- Pág. Web.-